

**NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Bac|Credomatic te invita a Participar en los sorteos de
25 Membresias de Spotify”**

PARTICIPANTES:

Participaran todos los clientes preseleccionados a criterio de BAC|Credomatic.

PREMIOS:

Al realizar una transacciones monetarias en Sucursal Electrónica, Sucursal Móvil y/o Aplicaciones Móviles se realizará sorteo de 25 Membresias de Spotify .

Vigencia de la Membresia Un mes.

FECHA DE INICIO: 01 de Octubre 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Octubre 2017

ALCANCE: Todos los clientes de BAC Credomatic preseleccionados que realicen al menos una transacción monetarias en el mes que se le envía la promoción en la Sucursal Electrónica www.sucursalelectronica.com, Sucursal Móvil o las aplicaciones móviles, iBAC, BAC Android.

Para propósitos de este reglamento, por transacción monetaria se entiende como una transacción en donde el cliente preseleccionado debite o realice un cargo a una de sus cuentas o realice un cargo en las tarjetas de crédito a través de las plataformas mencionadas en el párrafo anterior.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Los clientes que se encuentren en bases preseleccionadas, a criterio de BAC Honduras, se le enviará el ofrecimiento de participación en el sorteo por medio envío de HTML, SMS, Redes Sociales u otro medio que BAC|Credomatic estime conveniente, donde en el mismo se incluirán las instrucciones de la promoción.

Para participar en la promoción los clientes preseleccionados tendrán que realizar por lo menos una transacción monetaria por medio de la Sucursal Electrónica, Sucursal Móvil o las aplicaciones móviles, iBAC o BAC Android durante un mes calendario.

El cliente que realice por lo menos una transacción monetaria durante un mes calendario participará en el sorteo de 25 Membresías de Spotify.

.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se llevará a cabo en las oficinas de BAC|Credomatic , en la Gerencia de Medios de pago departamento de Canales Digitales se contará con la presencia de un representante de Riesgo Operativo, Calidad, Legal o Auditoría Interna.

El sorteo de los premios se hará de forma mensual y será dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente.

La selección de los ganadores se hará de forma aleatoria. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas a partir de la base de datos preseleccionada.

Una vez realizado el sorteo y habiendo seleccionado los ganadores principales para cada premio, se obtendrá 2 participantes suplentes para cada uno de los ganadores principales,

para que en el caso que el ganador principal no cumpla con los requisitos estipulados en el presente reglamento le sea asignado dicho premio.

Los ganadores serán publicados por medio de la pagina web www.baccredomatic.com y se realizará llamada de confirmación a cada ganador.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Ofrecimiento mediante comunicación directa a los clientes preseleccionados por medio de los canales electrónicos que BAC|Credomatic estime conveniente.

El reglamento estará publicado en la Página Web de BAC|Credomatic.

PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El premio deberá ser reclamado 30 días hábiles después de la publicación de los ganadores o la confirmación de la llamada.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS:

El cliente podrá reclamar el premio en las Oficinas de la Gerencia de Medios de Pago de BAC|Credomatic en Tegucigalpa y si el ganador esta fuera de la capital de puede avocar a cualquier agencia de BAC|Credomatic a nivel nacional o llamar a nuestra líneas de Contac Center las cuales la cual notificará al área encargada para realizar la revisión respectiva y la coordinación para la entrega del premio.

El ganador deberá presentar un documento de identificación válido (Como Identidad, Licencia, pasaporte) para reclamar su premio. El premio será entregado únicamente al ganador.

RESTRICCIONES:

- Aplican únicamente los clientes pre-seleccionados por BAC|Credomatic. No participan clientes jurídicos.
- El ganador deberá ser un cliente activo, no debe estar mora y no debe incumplir ninguno de los contratos por productos o servicios convenidos con BAC Credomatic al momento de realizarse el sorteo, así como también en el momento de la entrega del premio.
- El premio corresponde a la persona titular, Cliente Principal, ya sea de la cuenta de ahorro, cuenta de cheques o tarjeta de crédito.